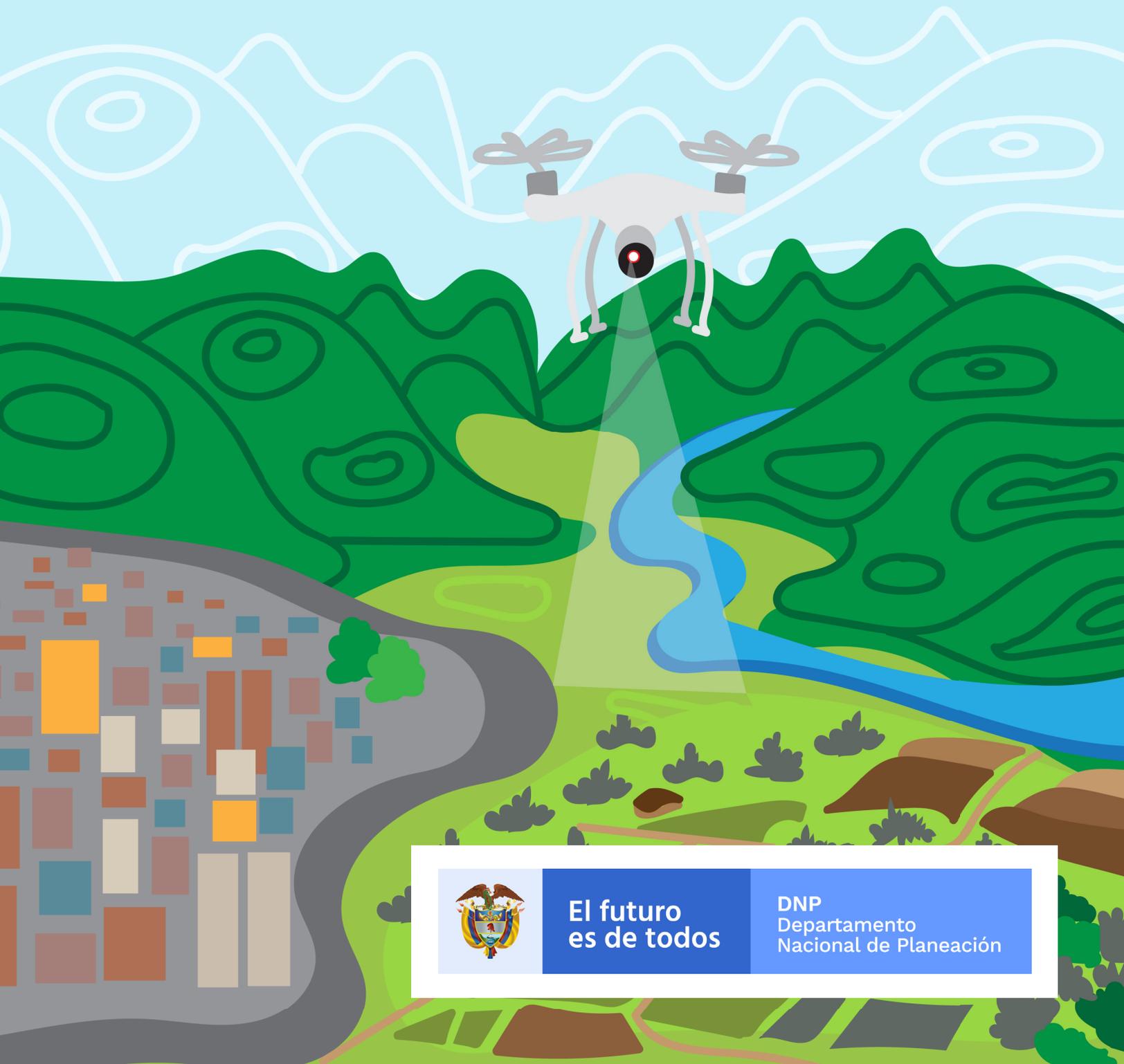


# CATASTRO MULTIPROPÓSITO



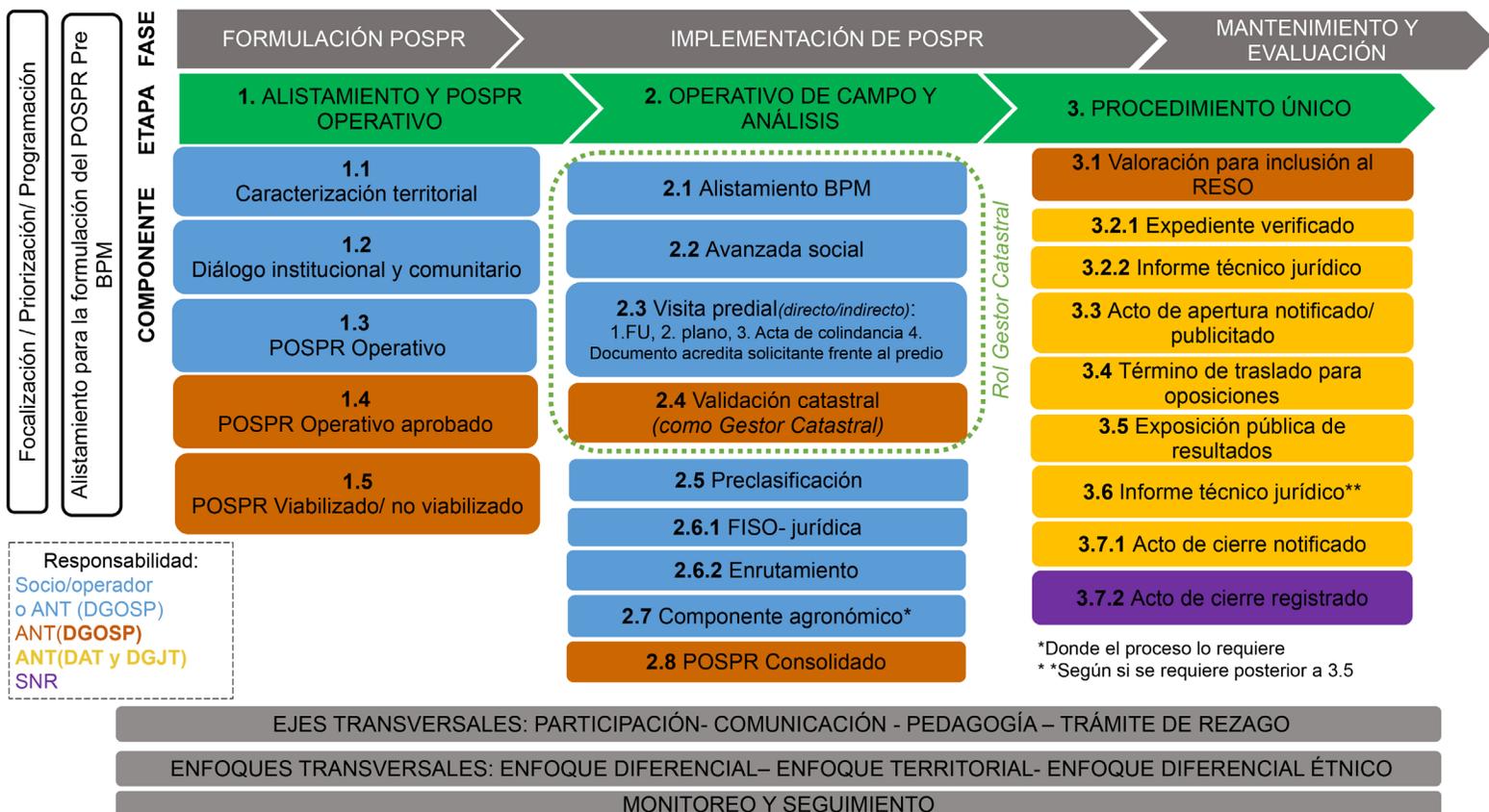
El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

# 7. Servicio catastral y legalización de la propiedad rural. Agencia Nacional de Tierras

Dentro del ordenamiento social de la propiedad rural (OSPR), La Agencia Nacional de Tierras es la autoridad. Las funciones de la ANT son la regularización, formalización, acceso a tierras y seguridad jurídica. Y tiene el rol de gestor catastral en los municipios priorizados por el Ministerio de Agricultura. Su alcance es rural y se encarga de los componentes físico y jurídico de la actualización catastral, por eso debe siempre trabajar de la mano de otro gestor catastral que se encargue del componente económico.

La ANT no hace actualizaciones catastrales sino Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, y dentro de dichos procesos es que funge de gestor catastral.



## Fases del OSPR:

El procedimiento único incluye actividades que garantizan la seguridad jurídica de los procesos.



Actualmente se trabaja de manera focalizada, a través de crédito BID, en:

**13 MUNICIPIOS COMO GESTOR CATASTRAL:**

**Mahates, María la Baja, San Juan Nepomuceno, Zambrano, Almaguer, Cajibío, Mercaderes, Morales, Piamonte, Piendamó, Sucre, Palmito y San Onofre.**

También priorizaron con recursos propios para este año:

**Guamo, Córdoba, Planadas, Río Blanco, Fonseca, San Juan del Cesar, Ciénaga, Pradera, San Jacinto, Ataco y Cáceres. Las priorizaciones se hacen de manera anual.**

Allí hará:

- **Formulación de planes**
- **Barrido catastro multipropósito**
- **Consolidación y**
- **Procedimiento único.**

En otros municipios puede trabajar por demanda y el proceso es:



**Alistamiento · Socialización · Proceso de reconocimiento predial por unidad de intervención · Calidad · Jornadas FISO · Procedimiento único**

Cuando trabaja por demanda es igual, pero otro gestor se encarga de los planes. Sólo a predios que cumplan con ciertas características se les hace **OSPR**.



## Como gestor catastral los productos de la ANT son el reconocimiento predial mediante método directo o indirecto - modelo LADMCOL que incluye:

- ✔ Formulario único catastral
- ✔ **Plano:** define linderos y construcciones
- ✔ Acta de colindancia
- ✔ Documento que acredita la relación del solicitante con le predio

Cuando al catastro multipropósito se le agrega **OSPR**, se formaliza la tenencia de la tierra, se dinamiza el mercado inmobiliario, se fortalece el agro y se construye patrimonio social.

La **ANT**, opera por demanda en todo el país. Donde no hay focalización, la información catastral la recogen otros operadores o el **IGAC**, la **ANT** toma esa información como base para hacer el **OSPR**.

Ningún territorio quedará por fuera de su competencia, llegarán de manera programada a todos los municipios del país.



# CATASTRO MULTIPROPÓSITO